



DECRETO ALCALDICIO N° 3246 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2761 de fecha 06.11.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que dentro de las actividades Municipales, se está programando la "Fiesta Costumbrista Requinoa 2015", para lo cual se hace necesario autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del artista que a continuación se indica, considerando que es proveedor único de este servicio en su arte, La Raíz Producciones Ltda, RUT N° 77.389.970-3, representa te legal por César Monroy, cédula de identidad N° 10.383.288-8, ambos domiciliado en Miguel Claro N° 1753, Providencia, en representación "JOE VASCONCELLO", quienes se presentarán en la "Fiesta Costumbrista de Requinoa 2015", el día 28 de Noviembre de 2015, a las 22:30 horas, en el Estadio Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 5.700.000 exento de iva. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, **proveedor único en su arte a** La Raíz Producciones Ltda, RUT N° 77.389.970-3, representante legal César Monroy, cédula de identidad N° 10.383.288-8, ambos domiciliado en Miguel Claro N° 1753, Providencia, en representación "JOE VASCONCELLO", quienes se presentarán en la "**Fiesta Costumbrista de Requinoa 2015**", el día 28 de Noviembre de 2015, a las 22:30 horas, en el Estadio Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 5.700.000 exento de iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Actividades Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IGE/LSO/avo

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo